

Viernes, 29 de Septiembre de 2017 14:59:22 Usuario: VASQUEZ GRANADOS FRANCISCO JAVIER

[INDICE](#) | [MONITOR FISDMF](#) | [INFORMACION FISDMF](#) |

 PROYECTOS | **Financiamiento FISDMF** | PRODIM | GASTOS INDIRECTOS

Información FISDMF aplicable al Municipio de COLOTLÁN.

DIRECCIONAMIENTO APLICABLE:	2
MONTO FISDMF A INVERTIR	\$ 8,461,503.18
Importe de Financiamiento FISDMF¹:	\$ 0.00
Amortizaciones 2017¹:	\$ 0.00
Subtotal Financiamiento FISDMF:	\$ 0.00
Total de Recursos a Invertir:	\$ 8,461,503.18
1) Las descripciones se señalan en Módulo Financiamiento FISDMF	

¿Se cuenta con declaratoria de desastre emitida por la Secretaría de Gobernación o Protección Civil Estatal aplicable al municipio?:

Seleccione una opción.

Confirmar

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
DIRECTOS	14	29.99%	\$ 2,537,832.55	Deberá destinar por lo menos el 70% de los recursos FISDMF a proyectos de incidencia directa, ésta cantidad equivale a: \$ 5,923,052.23	No se ha alcanzado el 70% de la inversión planeada para Proyectos Directos
COMPLEMENTARIOS	6	18.05%	\$ 1,527,157.09	Solo puede destinar el 30% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 2,538,450.95	CORRECTO: Las inversiones Complementarias realizadas no superan el 30%
ESPECIALES	0	0.00%	\$ 0.00	Solo puede destinar el 15% a inversiones de tipo complementario, éste monto no puede ser superior a: \$ 1,269,225.48	CORRECTO: El importe de los Proyectos Especiales no debe ser mayor al 15%
COMPLEMENTARIOS: Solo los que consideran infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas	5	15.99%	\$ 1,353,157.09	Solo puede destinar el 15% de los recursos FISDMF: \$1,269,225.48	INCORRECTO, el importe de la inversión planeada es MAYOR al importe permitido para este tipo de proyectos
Subtotal por Proyectos	20	48.04%	\$ 4,064,989.64	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 4,142,668.44

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	5	14.40%	\$ 1,218,783.04	El municipio es Dirección 2, por lo que las inversiones realizadas en las Localidades con los dos grados de Rezago Social mas Alto y las realizadas en Pobreza Extrema, no deben exceder la cantidad de: \$8,461,503.18	CORRECTO: El municipio ha ejercido el importe que debe de aplicarse a las Localidades con los 2 Grados de Rezago Social mas Alto y Pobreza Extrema.
Pobreza Extrema	14	32.78%	\$ 2,773,950.41		
ZAP Urbana	1	0.85%	\$ 72,256.19		

Reglas aplicables a ZAP Urbanas		Mensaje Aplicable a ZAP Urbanas	
¿Qué dato quiere usar?	<input type="text" value="CONEVAL"/> <input type="button" value="Confirmar"/>	Eligio la información de CONEVAL, por lo que por lo menos debe invertir en zap urbana la cantidad de:	\$ 0.00
El municipio deberá invertir en Zap Urbana, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDMF, igual a:		Quedan por Invertirse: \$ 0.00	
0.00% de Acuerdo a datos de INEGI	0.00% de Acuerdo a datos de CONEVAL	CORRECTO: El municipio invirtió la cantidad mínima necesaria para ZAP URBANA	
Cantidad equivalente a: \$ 0.00	Cantidad equivalente a: \$ 0.00		

Subtotal por Proyectos	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
	20	48.03%	\$ 4,064,989.64	NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES	Disponible Conforme lo Planeado \$ 4,142,668.44

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	3.00%	\$ 253,845.10	No debe superar el 3% del total de la asignación FISDMF: \$ 253,845.10	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISDMF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISDMF: \$ 169,230.06	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISDMF asignado

TOTAL FISDMF	Porcentaje de Recursos Planeados	Total de Recursos Planeados	Porcentaje Disponible Conforme a Planeado	Disponible Conforme lo Planeado
	51.04%	\$ 4,318,834.74	48.96%	\$ 4,142,668.44

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL